PROPUESTA ECONOMICA

Caracolí, 10 de julio 2026

Señores
Municipio de Caracolí – Antioquia

Asunto: Presentación de oferta Económica

Respetados señores:

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente nuestra propuesta al contrato con objeto "***CONVENIO SOLIDARIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MESA, CON EL FIN DE HACER MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA Y CAMINOS DE HERRADURA, QUE DEL CASCO URBANO CONDUCEN A LA VEREDA LA MESA DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ-ANTIOQUIA, ENMARCADOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO "JUNTOS POR EL PROGRESO DE CARACOLÍ 2024-2027***" en atención a su solicitud.

La **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MESA** con numero de NIT **901.103.969-9** legalmente constituida y representada por el suscrito, manifiesta su interés en participar en el mencionado proceso, y en ese sentido, remite la respectiva cotización conforme a las condiciones requeridas.

Las obligaciones a realizar son las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del convenio y desarrollar la totalidad de las actividades establecidas en los estudios previos (cantidades de obra), cumpliendo con las especificaciones técnicas Establecidas.
2. Adquirir por su cuenta y riesgo los implementos necesarios y materiales de óptima calidad para la ejecución de las actividades.
3. Invertir los recursos dispuestos por el municipio de Caracolí, única y exclusivamente en el desarrollo de las actividades del presente convenio.
4. Disponer del personal idóneo, equipo y materiales en buen estado y suficientes para el desarrollo del convenio
5. Mantener al frente de las obras a realizar, personal que pertenezca al organismo comunal.
6. Adoptar las medidas de seguridad, señalización y prevención en las áreas de intervención y procedimientos adecuados de señalización, construcción y de protección para prevenir daños o deterioros que puedan afectar la calidad, estabilidad de los inmuebles aledaños, la estructura e instalaciones de redes de servicios públicos superficiales o

subterráneos existente dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiera ocasionar.
7. Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental.
8. Asignar el personal idóneo y competente de la comunidad donde está el organismo comunal y dotarlos de los elementos de seguridad industrial a que haya lugar para prevención de accidentes.
9. Atender las observaciones del supervisor designado por parte del municipio de Caracolí.
10. Adelantar las actividades necesarias para corregir defectos de construcción, de materiales o especificaciones, a su costa, y dentro de los términos establecidos.
11. Retirar los escombros, material sobrante y demás elementos por su cuenta y riesgo, cumpliendo para tal efecto con las normas ambientales vigentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe durante la etapa de ejecución del presente convenio
13. Dar el adecuado manejo contable y presupuestal a los recursos entregados, en plena observancia de la ley 2166 del 2021 y su decreto reglamentario 1501 del 2023.

La propuesta tiene un valor de diez millones de pesos ($10.000.000)

Paula Andrea Osorio

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA MESA
NIT. 901103969-9
PAULA ANDREA OSORIO ARANGO
C.C. 1.038.062.823
Representante Legal